EDITORIAL

"El Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, formado por socialistas y un comunista, reclamará judicialmente trescientos millones de pesetas al INSALUD correspondientes a las atenciones prestadas a pacientes de la Seguridad Social por el Hospital Psiquiátrico, dependiente de la desaparecida Diputación Provincial, integrada en los nuevos organismos regionales tras la entrada en vigor del Estatuto de Autonomía." ("El País", 25 junio 1982.)

Días más tarde, el mismo periódico, en otra nota, precisa entre otras puntualizaciones: "El delegado territorial de Sanidad de Asturias, Pablo Diaz, ha hecho pública una nota en la que califica de 'insensata ligereza' la información transmitida a los medios de comunicación por el consejero regional de Sanidad del Gobierno Autonómico, Juan Luis Rodriguez Vigil"... () "...Diaz Matos asegura que el Insalud no adeuda cantidad alguna"... () "...Rodriguez Vigil estima que, al margen de las gestiones que por cortesia puedan realizarse, no existe otra fórmula efectiva que la reclamación por via judicial para conseguir que la Seguridad Social pague la asistencia sanitaria psiquiátrica de sus asegurados"... () "...La existencia del convenio, anunciado en su día por el último presidente de la Diputación, Agustin Antuna, de U.C.D., ha sido desmentida ahora por el delegado territorial de Sanidad, quien afirma que ni el Insalud ha concertado con la extinguida Diputación la prestación de servicios de cuidados mínimos, ni los médicos de ambulatorios o de cabecera de la Seguridad Social remiten enfermos precisados de dicha atención al Hospital Psiquiátrico, puesto que no está concertado con la Seguridad Social."

Antes de opinar nos gustaria saber qué hacen los médicos de ambulatorios y de cabecera del Principado con los enfermos psiquiátricos de larga recuperación. También qué hacen con los trastornos agudos de conducta, qué hacen con los delíriums tremens y con los sindromes de

abstinencia a la herolna. Pensamos que es probable que en Asturias sean tratados integramente por la Seguridad Social, a diferencia del resto del Estado, o quizás en dicha nacionalidad no existan estos problemas psiquiátricos, por lo cual los médicos de la Seguridad Social no tendrían que enviarlos al nosocomio provincial. Después de leer lo referido, no nos atrevemos a pensar que, al igual que el resto de los asegurados españoles, los asegurados asturianos que les ha tocado en suerte la enfermedad mental, se encuentran discriminados del resto de los enfermos, como si la enfermedad mental (y el alcoholismo y las otras toxicomanías, por supuesto) fuera un lujo asiático, o una responsabilidad del propio paciente, que ha de buscar asistencia privada o, en caso de carencia de medios, beneficencia estatal, cuando posiblemente haya cotizado, como el que más, durante toda su vida laboral.

Con el señor Rodríguez Vigil pensamos que sólo la via judicial puede ser la fórmula efectiva. Y también pensamos que han de ser los organismos locales y las comunidades autónomas los que presenten las demandas. Aunque seguimos apoyando todas las reclamaciones individuales o familiares que se están llevando a cabo, pensamos que han de ser los organismos públicos colectivos los que acaben con esta situación, resolviendo primeramente el problema de la asistencia psiquiátrica de los asegurados, y en segundo lugar reclamando los gastos a quien corresponda en justicia pagarlos. Los jueces deben tener la palabra.

Por último, denunciar que han pasado los tres meses para la creación de servicios de psiquiatria dentro de las residencias de la Seguridad Social, según lo acordado en el Parlamento, y de lo dicho no hay "ná".